

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia de doña Amada de la Torre de la Torre, representada por el Procurador don Ramón Barbany Pons, respecto la deudora doña Rosa Marsá Roig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Urbana. Casa en esta ciudad, barriada de Horta, con frente a la calle del General Mendoza, donde le corresponde el número catorce, y haciendo esquina o chaflán a la avenida de Nuestra Señora de los Angeles, en la que le corresponde el número dos. Ocupa una superficie de doscientos tres metros cuadrados dieciocho decímetros, y linda: Por su frente, Oeste, con la calle del General Mendoza y la avenida de Nuestra Señora de los Angeles; por la derecha, entrando, con la misma calle; por la izquierda, Norte, con la citada avenida, y por el fondo, Este, con finca de los señores Raya y Guillén. Inscrita en el Registro de la Propiedad, antiguo Norte, de los de esta ciudad, al tomo 1.351, libro 164, folio 30, finca número 5.228.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3), el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de quinientas mil pesetas, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de deudor base.

Segundo.—Que la certificación del Registro de Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincia) el diez por ciento del precio dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pe-

setas, y que, una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—10.744-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Ramón Torrents, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José María Cartes Ramis, de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Elemento número tres. Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 24 de la calle Feliu y Codina, de esta ciudad, compuesta de recibidor, pasos, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. De superficie 56,74 metros cuadrados, más terrado de 5,52 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerado tal el viento de la calle Feliu y Codina, o sea, Norte, parte con rellano y caja de escalera, donde abre puerta de entrada, parte con patio y parte con piso entresuelo, puerta tercera; por la derecha, entrando, parte con entresuelo, puerta tercera, y parte con patio; por la espalda, parte patio y parte con la calle Martí Alsina; por la izquierda, con finca números 28 y 28 de dicha calle Feliu y Codina; por el suelo, con local comercial, puerta segunda, y por arriba, con piso primero, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 5,50 por ciento en los gastos y valor de los elementos comunes.

Título. Pertenece la descrita finca a don José María Cartes Ramis por dación en pago que le otorgaron don Manuel Bueno Beyes, en representación de la Compañía mercantil «Viencosa, S. A., Constructora», mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José O. Adroer Calafell a 18 de noviembre de 1966, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, tomo 967, libro 302 de Horta, folio 141, finca 14.870, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera), el día ocho de noviembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del total precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.736-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 208 de 1968, promovidos por don José María Coll Galán contra «Inmobiliaria Fastenrath, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, cuatro lotes, los cuatro departamentos embargados a dicha Entidad demandada siguientes:

Primer lote

Urbana. Departamento número 25. Estudio puerta segunda en la planta cero de la casa sita en esta ciudad, calle Fastenrath, número 75. Se compone de varias dependencias y cuarto de aseo, mide una superficie de 70 metros 10 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con el rellano de la escalera, patio central y estudio puerta primera de la misma planta; por la izquierda, entrando, con el solar bajo rasante; por la derecha, con don Joaquín Taxonera; por el fondo, con finca de «Inmobiliaria Fastenrath, S. A.»; por arriba, con el estudio puerta segunda de la primera planta, y por abajo, con el solar. Inscrita al tomo 923, libro 275, sección Horta, folio 102, finca 12.811, inscripción primera.

Ha sido valorada pericialmente la antes descrita finca en la suma de seiscientos treinta mil pesetas.

Segundo lote

Urbana. Departamento número 26. Estudio puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, calle Fastenrath, número 75. Se compone de amplio local con cuarto de aseo; mide una superficie de 23 metros 24 decímetros cuadrados, y linda, por el frente, con la caja o rellano de la escalera, patio central y estudio puerta

cuarta de la misma planta; por la izquierda, entrando, con solar bajo rasante; por la derecha, con el estudio puerta segunda de la misma planta; por el fondo, con «Inmobiliaria Fastenrath, S. A.»; por arriba, con el estudio puerta tercera de la planta sótano segunda, y por abajo, con solar. Inscrita al tomo 923, libro 275, sección Horta, folio 105, finca 12.813, inscripción primera.

Ha sido valorada pericialmente la antes descrita finca en la suma de doscientas siete mil pesetas.

Tercer lote

Urbana. Departamento número 28. Estudio puerta tercera en la planta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Fastenrath. Se compone de amplio local con cuarto de aseo; mide una superficie de 32 metros 85 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con la caja y rellano de la escalera, patio central y estudio puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, entrando, con solar bajo rasante; por la derecha, con el estudio puerta segunda de la propia planta; por el fondo, con «Inmobiliaria Fastenrath»; por arriba, con el vestíbulo de la escalera y vivienda de la portería, y por abajo, con el estudio puerta tercera de la planta sótanos primera. Inscrita al tomo 923, libro 275, sección Horta, folio 111, finca 12.817, inscripción primera.

Ha sido valorada la finca anteriormente descrita pericialmente en la suma de doscientas ochenta y ocho mil pesetas.

Cuarto lote

Urbana. Departamento número 29. Estudio puerta cuarta de la planta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Fastenrath, número 75. Se compone de amplio local con cuarto de aseo; mide una superficie de 32 metros 85 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con rellano y caja de la escalera, patio central y estudio puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, entrando, con estudio puerta primera de la propia planta; por la derecha, con el solar bajo rasante; por el fondo, con don Joaquín Taxonera Cassa; por arriba, con la vivienda puerta primera de la planta baja, y por abajo, con el estudio puerta cuarta de la planta sótanos primera. Inscrita al tomo 923, libro 275, sección Horta, folio 114, finca 12.819, inscripción primera.

Ha sido valorada pericialmente la anteriormente descrita finca en la suma de doscientas ochenta y ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, sito en la planta tercera del nuevo edificio de los Juzgados de Barcelona, calle Salón Víctor Pradera, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo de cada una de las cuatro fincas que salen a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración de cada una de las fincas respecto de la que les interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación de cargas relativos a dichas fincas están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, pago de Derechos Reales a la Hacienda Pública y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—10.735-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, en funciones por licencia del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 117/1972, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Martín Francisco Ortiz Fuentes y doña Milagros San Martín Gómez, vecinos de esta ciudad de Burgos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas que a continuación se expresan, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se estipulan en la escritura de hipoteca, y con las circunstancias que a continuación se expresan:

Finca de que se trata

Vivienda letra «B» centro derecha del piso segundo, número siete, de la parcelación de la casa en esta ciudad de Burgos y su calle de nueva apertura, letra «B» de la urbanización, antes camino de los Andaluces, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida de ochenta metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. A la que corresponde una superficie útil de sesenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, vestíbulo, cocina, pasillo y aseo. Con terraza que se abre a la fachada Sur. Linda: Derecha, entrando, Oeste, con vestíbulo del rellano de la escalera y vivienda letra «A» mano derecha de la planta; izquierda, edificio letra «B» del mismo dueño; frente, Norte, vestíbulo del rellano de la escalera y patio de luces y fondo; Sur, calle letra «G» en proyecto de urbanización. Tiene como anejo un trastero situado en la planta cuarta del edificio con una superficie aproximada de seis con sesenta metros cuadrados, señalado con el número 1; le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de cinco enteros y ochenta y cinco centésimas por ciento.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué de 225.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo todos los licitadores consignar en el Juzgado previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y certificación del Registro correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si existieren—si los hubieren—al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—2.980-D.

*

Don José María Azpeurrutia, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, en funciones por licencia de propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 22 de 1972, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ambrosio Jorde Benito y doña María Antonia Merchán Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Vilviestre del Pinar, por cuantía de 275.994 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para la que se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones que se expresan:

Finca de que se trata

Finca, en término municipal de Vilviestre del Pinar, del partido de Salas de los Infantes, al pago de Campizo, formada por una parcela de terreno de ciento dos metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, casa de Eladio Martín; Sur, casa de Matías Mediavilla; Este, camino vecinal, y Oeste, terreno propiedad de Ambrosio Jorde Benito, Eladio Martín González, Alberto Martín González y Cecilio González Mediavilla.

Sobre la finca descrita se ha construido una casa-vivienda unifamiliar y almacén, sito en el término y pago indicado de «Campito», compuesta de dos plantas, baja y primera, distribuida la baja en portal y almacén y la primera en vivienda, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, despensa y aseo. Tiene una superficie horizontal de ochenta metros cuadrados, que corresponde a un rectángulo de diez metros de longitud por ocho de fondo. La altura respectiva de pisos son de 2,80 metros.

Condiciones

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, si existieren y los hubiere, al crédito de la actora, continuando subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, o sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—2.981-D.

*

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, en funciones por licencia del propietario.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 120/1971, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia pro-

visional, por estimar el activo superior al pasivo, al comerciante don Estanislao Antonio Primo Saiz, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, barrio de Villafraja, hotel Suco, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 15 del próximo mes de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—2.924-3.

GRANADA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, en providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, número 220/1970, promovidos por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra otro y doña Justina Herranz Fernández y don José Carretero Vera, y apareciendo de certificación de cargas del Registro de la Propiedad de Segovia, que sobre las fincas embargadas en estos autos, que después se reseñan, existe anotación de haber sido presentado y retirado para pago del impuesto, mandamiento del Juzgado de Segovia, sobre embargo con prohibición de vender, gravar y obligar, a responder de doscientas sesenta mil pesetas, dimanado de autos de menor cuantía, a instancia de don Eugenio de Prados Sanz y doña Saturia de Andrés Cuadrado, mediante la presente se notifica a los herederos desconocidos de dicha doña Saturia de Andrés Cuadrado, fallecida en su domicilio de Valseca, la existencia del procedimiento expresado que se sigue en este Juzgado, que se halla en ejecución de sentencia, sin haberse aportado ni suplido aún los títulos de propiedad y pendiente de verificarse el avalúo de las fincas: a fin de que intervengan en el avalúo y subasta de dichos bienes embargados, si les conviniere.

Fincas embargadas

1. Terreno entre las calles del Puente del Río Ciguñuela y de las Nieves, a las que da frente, en el barrio de San Lorenzo, de Segovia, de 2.000 metros cuadrados. Finca número 7.959 del Registro.
2. Terreno en San Lorenzo, en el barrio de las Delicias, en la calle de Anselmo Carretero, número 2, dentro de cuyo perímetro existen cuatro edificios destinados a viviendas. Finca número 7.602 del Registro de Segovia.
3. Terreno en las afueras de San Lorenzo, al sitio titulado de Las Erillas, con cobertizo y gallineros. Mide 12.717 metros cuadrados. Finca número 4.724 del Registro de Segovia.

Granada a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 5.975-E.

MADRID

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta y dos, accidentalmente del número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado como procedimiento judicial sumario 297 de 1971 a instancia de don Cándido Solís Vaquero contra don Jesús Alonso Guerreiro y doña Rosenda Merino Pérez, Pedrero, se ha dispuesto la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo de la finca urbana en Madrid, calle Martín Machío, número 30, de planta baja y una superficie de 200 metros cuadrados, de los que están edificados 80 metros cuadrados y el resto a patio con una pequeña vivienda, que linda, al Este, calle de su situación; derecha, Francisco Vivan-

co; izquierda, «Sociedad Formas», y espaldada, Ramón Novoa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, número 1, de esta capital, el día 23 de octubre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar con antelación treinta mil pesetas en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; los licitadores aceptarán como bastante la titulación sin derecho a ninguna otra y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario.—10.729 C.

*

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario registrados bajo el número 197 de 1972, promovidos por el Procurador señor Arche, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial contra «Queralt y Cia., S. L.», se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de lo siguiente:

Inmueble radicado en el término municipal de Caldas de Montbuy y recayendo en la calle de Homs, en la que está señalada con los números 18 y 18 bis, y a la calle de la Estación, sin número, compuesta de una nave industrial que ocupa un área de quinientos veinte metros cuadrados, dos cobertizos, un chalet de planta baja y patio interior, ocupa en junto una superficie de mil setecientos sesenta y dos metros nueve decímetros cuarenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y seis mil treinta y ocho palmos con ochenta y nueve décimos de otro, también cuadrados, y linda: Al frente, Norte, con la calle de Homs; a la espalda, Sur, con la calle de la Estación; a la derecha, entrando, Oeste, con la casa número tres de la calle de Avelino Xalabarder, propiedad de los consortes Miró-López o sus sucesores, y con finca de la madre e hijos, doña Rosalia Ginesta Linares y don Miguel, don Jorge y don Juan Jofresa Ginesta, y a la izquierda, entrando, Este, con don Carlos Aranda Bauqué.

En esta finca, y para servir las actividades industriales que en ella se realizan, obra emplazada por su propietaria con carácter permanente las máquinas que se recogen en las actas de presencia levantadas en Caldas de Montbuy en 22 de diciembre de 1966, 29 de octubre y 26 de noviembre de 1968 por el Notario don Luis F. Alós Bobadilla, y que son:

Cuatro telares «Trullals» de 1 metro 75 centímetros de púa útil y cuatro cajas a un lado y maquinilla de 16 lizos con motor acoplado.

Un telar «Boix y Puig» de dos metros de púa útil con cuatro cajas y maquinilla de púa útil con motor acoplado.

Seis telares «Trullals 13 A», de un metro de púa útil, también con cuatro cajas a un lado y maquinilla de 16 lizos.

Cuatro telares carné de un metro de púa útil con cuatro cajas a un lado y 16 lizos, también, como los anteriores, con motor acoplado.

Cuatro telares carné de 1 metro 20 centímetros de púa útil, cuatro cajas a un lado y maquinilla de 16 lizos con motor acoplado.

Dos urdidores, uno de lana y otro de algodón y seda, con pileta de 300 cabos, con bota de 2 metros 40 centímetros, que no tienen motor acoplado.

Una máquina de encarrerar de 40 cabos que no tiene motor acoplado.

Una máquina de enconar, marca «Cush», de 12 elementos, con motor acoplado, con tres canilleras automáticas de cuatro púas cada una. Es fabricado por «Metalúrgica Las Corts».

Una máquina de canillas de conos cónicos de 38 y 39 canillas.

Cuatro máquinas capsadoras de «Maquinaturas Marti».

Un torno de «Alfred H. Sehutte, Sociedad Anónima», de 1 metro 40 centímetros, entre puntas.

Una taladradora de 25 milímetros de diámetro.

Una muela de agua de afilar y otra muela de esmeril.

Dos telares mecánicos de 1 metro 80 centímetros de púa con maquinilla y motor individual de 2 CV.

Dos telares laneros, mecánicos, de un metro 20 centímetros de púa, con maquinilla y motor individual de 1 CV y cuarto.

Diez telares mecánicos laneros de un metro de púa con maquinilla y motor individual de 1,25 CV.

Una supercapsadora «Jordá», de quince husos.

Un montacargas de caja metálica de 140 milímetros por 140 centímetros, con motor acoplado de 2 CV.

Instalación de calefacción compuesta de una caldera «Roca» a carbón y radiadores de alea.

Dos motores de dos cilindros, marca «Junker», de 30 CV, refrigerados por agua con dinamo de 3,50 CV.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Grandollers al tomo 543 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Caldas de Montbuy, folio 210, finca número 2.918, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Valorada en la estipulación novena a los efectos de subasta en la suma de un millón quinientas noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, Negociado Civil, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce y media horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que los posibles licitadores puedan examinarla; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—2.923-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 207 de 1972, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz Selórzano, contra don José Luis Onsurbe Marfil, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 344.202,45 pesetas de principal y 30.000, más intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Alcorcón. Veintiocho. Vivienda o piso cuarto, letra A, en la planta quinta de construcción de la casa en Alcorcón en la avenida de Portugal, números diecisiete y dieciocho, con entrada por el portal número dieciocho del inmueble. Ocupa una superficie construida de cincuenta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados aproximadamente y consta de diversas dependencias. Tiene su entrada orientada, al Este, por el pasillo de acceso a la derecha de la escalera según se sube, y linda, frente, con dicho pasillo, el piso B de igual planta, el patio anterior y de nuevo el piso B; por su derecha, entrando, patio trasero de la finca sobre la nave, al que tiene dos huecos, uno de ellos terraza, y fondo, finca de Francisco García Blanco. Cuota, un entero quinientas setenta milésimas por ciento. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid) al tomo 1.202, libro 68 de Alcorcón, finca 5.067, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, señalándose para la misma el día seis del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de trescientas treinta mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Joaquín Revuelta Preciado.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Rafael Losada Fernández.—10.738-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 451 de 1972 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante, don Urbano Rojo Rojo, natural de Mazarrulleque (Cuenca),

hijo de Crisanto y de Nicanora, y que nació el día 8 de marzo de 1911 y que falleció en París, el día 18 de enero de 1972, en estado de soltero, habiéndose solicitado sean declarados herederos del mismo sus hermanos don Juan, don Antonio, doña María del Socorro y doña Florencia Rojo Rojo, y los hijos de su otro hermano fallecido, don José Luis y doña María Cristina Rojo Gilezaña.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredarle para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado para alegarlo en el expediente de referencia

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, 2.922-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 423 de 1970, a instancia de don Enrique Andréu Alvarez, representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, sobre reclamación de 50.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles siguientes:

La mitad de la planta semisotano número 20 de la calle de Elfo de esta capital, que linda, al frente, según se entra, con la calle de Elfo; derecha, entrando, con finca de Carmen Matesanz; izquierda, con finca de herederos de la misma señora, y al fondo, con terrenos de Carmen Olsez y Muriel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 367 de Canillas, folio 138, finca 27.526.

Dicha subasta tendrá lugar en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 22 de noviembre de 1972, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea 292.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—2.919-3.

*

Don José Luis Ruiz Sánchez Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 678 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don José Pujante Sánchez y don Antonio Hernández Martínez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se señala el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

«Piso número dieciséis.—Piso izquierda letra A, en la séptima planta de la casa número cuatro de la calle de Maestro

Alonso, de Murcia, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, seis dormitorios y servicios de baño, aseo, cocina y despensa. Linda: derecha entrando, terrenos de don Manuel Vicente Sánchez; izquierda, calle del Maestro Alonso; fondo, terrenos de los Hermanos Maristas, y, por su entrada, con patio de luces hueco de la escalera y piso centro letra B de esta misma planta. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y ascensor. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros tres centésimas por ciento, en cuya misma proporción participará en los beneficios y cargas de la finca.»

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 16 de la Sección segunda, folio 470, finca 1.022, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, siendo este el de ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—10.740-C.

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y accidentalmente encargado del despacho del número siete de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado número siete se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556 de 1971, instados por el Banco de Crédito Agrícola contra don Antonio Perise Malet y su esposa, doña Catalina Regordosa Targa, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera y por separado, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Porción de terreno de cabida 165 metros cuadrados, en la que se contiene una casa de planta baja y un piso alto, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados en término de Lérida, partida Pardinás Altas o Camino de Corbins, número 31. Linda: Este, porción vendida a Francisco Jofré Riu y Antonio Perise Malet; Mediodía y Norte, la misma porción, y Poniente, Pifarré Nebot.

2.ª Porción de terreno en término de Lérida, partida Pardinias Altas o Camino de Corbins, de 1.137 metros cuadrados. Linda: Oriente, camino de Corbins; Mediodía, parte dicho camino y parte José Marqués; Poniente, herederos de Pifarré Nebot, y Norte, con porción segregada y adjudicada a Francisco Jofré.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, piso primero, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta, en cuanto a la primera finca, la suma de trescientas veinte mil quinientas doce pesetas con cincuenta céntimos, y en cuanto a la segunda, la cantidad de un millón sesenta y cinco mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a tales tipos.

Que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado, digo, como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario, P. S., Juan López.—10.737-C.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo y don Luis Díaz Guerra y Milla, representados por el Procurador señor Caballero Martín, con «Inmobiliaria San Diego, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario de 1.000.000 de pesetas. Y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha en tales autos, se anuncia por medio del presente que el día 24 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la plaza de San Diego. Es de forma rectangular y está señalada con la letra G' del Plano de Parcelación del poblado de San Diego. Ocupa una superficie de doscientos cinco metros veinte decímetros cuadrados, y linda, por su frente, al Oeste, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con la plaza de San Diego; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de nueve metros, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Norte, en línea de igual longitud, con la calle de Javier de Miguel, y por el fondo, al Este, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con resto de la finca matriz y el solar letra F sobre el que se construye la casa número seis de la calle

de Javier de Miguel. Sobre esta parcela se ha construido una casa, señalada con el número 5 de la calle de su situación, que consta de cinco plantas, distribuidas en cuatro viviendas cada una, con una escalera común; ocupa en planta toda la superficie del solar.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el fijado a tales fines en la escritura de hipoteca de dos millones de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores—excepción del demandante—en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—2.925-3.

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de Primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 296/1971 instados por «Financiera Venta Vehículos, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Miguel Rodríguez Mellado, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento, de la siguiente finca embargada al demandado.

«Urbana. Sita en Chipiona, avenida de la Estación, margen derecha de la transversal que va desde ésta a la estación del ferrocarril Sanlúcar-Puerto. Tiene una extensión superficial de 95 metros cuadrados, con tres dormitorios, estar, cuarto de baño, cocina, patio interior, azotea y lavadero; al exterior, terraza que la separa de la calle de su situación Linda: Derecha, con calle sin nombre; izquierda, casa de Manuel Rodríguez Letián, y fondo, con casa de Manuel Lorenzo del Ojo.»

La subasta tendrá lugar a las once horas del día dieciséis de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento, o sea, por la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—La finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que no se ha suplido previamente la falta de titularidad, por lo que habrá de estarse a lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—10.730-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andreu, Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad y partido de Sabadell.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, con el número 150 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell contra don Antonio Marín Pecoño, doña Rosa Zabala Zomeño y doña Concepción Masdeu Ferré, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado, a que se contrae el mentado procedimiento:

«Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número treinta y seis, situada en el piso quinto, puerta segunda, escalera letra C, del bloque 17, del término municipal de Montornés del Vallés, ciudad residencial «Riera Marsá»; ocupa una total superficie de cincuenta y nueve metros diez centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con una plaza en proyecto; por el Sur, con calle en proyecto que la separa de las escaleras; por el Este, con vivienda número treinta y cinco de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 561, libro 22 de Montornés, folio 33, finca 1.939, inscripción 1.ª»

Tal finca que se subasta, fué tasada en la escritura de hipoteca en ciento cuarenta mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el próximo día veintisiete de octubre venidero, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del precio asignado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sabadell a 25 de agosto de 1972.—El Juez, Guillermo Vidal Andreu.—El Secretario.—10.747-C.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1972, se tramitan autos ejecutivos sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Teresa Ledesma-Sanabria de Valera, representada por el Procurador don José María Romero Villalba, contra don Antonio de los Santos Ruiz y doña Carmen Moreno González, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, para su venta en el mejor postor, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca siguiente:

Parcela sita en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla, comprendida en el polígono 49 de la finca «La Jarilla», con una extensión de dos hectáreas, que tiene cien metros de fachada a la carretera de La Jarilla, a la Barriada de San José, llamada Vereda de Córdoba o de La Rinconada, y con su fondo, a partir de dicha línea de 200 metros. Linda: Al Sur, con carretera de La Jarilla a la Barriada de San José, llamada Vereda de Córdoba o de La Rinconada, y por el Norte, Este y Oeste, con el resto de la finca matriz, de donde se segregó y que es propiedad de doña Guadalupe Osborne y Velázquez. Tiene en su interior una nave con superficie de 33 metros por 27 metros, un pozo cubierto y una caseta de transformación con un transformador de 100 kilovatios y otro de 15 kilovatios. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, en este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, importe del 70 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—2.887-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 128 de 1971, contra Luis Muñoz Bartoll, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, porción de terreno edificable en término de Creixell, partida «Morierías»,

que corresponde a la parcela señalada de número «A T 14» de la urbanización «Rincón del César» de superficie 501,80 metros cuadrados, equivalente a 13,247 palmos cuadrados. Linda: Poniente, con calle San Francisco, digo Enrique, en línea de 11,08, y 16,15 metros; Sur, con parcelas AT-15 y AT-13, en línea de 17,90 metros; Este, con linde de la finca matriz, en línea de 29,29 metros; Norte, con parcela AT-30, en línea de 18,11 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, el consignar previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, haciéndose el remate con facultad de ceder a tercero.

Se advierte a los licitadores que los autos están de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, debiéndose conformar con los mismos sin que se les permita suplirlos de otro modo.

Tal subasta se sujetará a todas las condiciones legales.

En Tarragona a 11 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—10.657-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ernesto Velert Moncho, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra don Gabriel Criado Laliga, casado con doña María José Toledo Uribebarrea, en cuyo auto se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente en autos seguidos con el número 272 de 1972:

«Vivienda del piso primero exterior, puerta número cuatro en la escalera, a la izquierda mirando a la fachada. Tiene vistas a la calle y se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, teniendo una terraza lateral recayente al patio interior de luces. Ocupa una total superficie de noventa y un metros cuadrados, de los cuales setenta y seis están cubiertos. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas de tres enteros y cincuenta centésimas por ciento. Figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital al tomo 637, libro 25 de Afueras, sección cuarta, folio 89, finca 1.856, inscripción cuarta, y forma parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachada a la calle Ayora, demarcado con el número 25, antes 23, con superficie de 395 metros cuadrados y compuesto de planta baja con dos locales sin distribución interior, susceptible de división; en el centro de dichos locales está enclavado el patio con portería, escalera y ascensor, que da acceso a seis pisos o plantas altas con cuatro viviendas en cada uno de ellos, siendo dos de ellas exteriores con vistas a la calle y a dos patios de luces laterales, y las otras dos interiores, con vistas a un gran patio posterior de manzana, y a los dos patios de luces laterales citados. La citada hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente a los indicados tomos, folio, finca e inscripción quinta de hipoteca.»

La finca descrita fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en

la suma de ciento noventa y ocho mil pesetas. La subasta se celebrará el próximo día 31 de octubre y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, con las condiciones siguientes: Los postores no exceptuados por la Ley deberán consignar para participar en la subasta una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; no se admitirán posturas inferiores al tipo del valor de la finca subastada y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a al artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos de la subasta y los demás inherentes al remate serán a cargo del adjudicatario.

Dado en Valencia, a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez accidental, Carlos Climent González.—El Secretario.—2.916-D.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 4 de 1972, tramitado en este Juzgado, en la Entidad mercantil «Galerías Aragonesas de Tejidos, Sociedad Limitada»; con domicilio social en esta ciudad, avenida de Valencia, 48, representada por el Procurador señor Enciso Palacio, por auto de fecha 17 del actual mes se aprobó el convenio habido con los acreedores en Junta general celebrada el día 6 del corriente, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio en lo sustancial dice:

1.º Los acreedores comunes, o sea aquellos que carecen del derecho de abstención según se relacionan en la lista definitiva de los Interventores, percibirán el total de sus créditos con arreglo a los siguientes plazos y proporción: Al finalizar el primer año, el quince por ciento. Al finalizar el segundo año, el veinticinco por ciento, y al finalizar el tercer año, el setenta por ciento, quedando la Sociedad suspensa facultada para anticipar estos pagos. El primer pago se realizará una vez que haya transcurrido un año desde la fecha de aceptación del convenio.

2.º La Sociedad deudora a través de sus dos socios administradores ejercerá todas las actividades propias de la administración al igual que las de la naturaleza mercantil, todo ello encaminado a la mejor marcha de la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores de la Entidad suspensa.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.893-3.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121 de 1954, Antonio Masdeu Constant.—(6.817.)